

ACTA DE EVALUACION INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO MINERO ANTAPACAY EXPANSION TINTAYA INTEGRACION COROCCOHUAYCO

Siendo las 10:00 horas del día Jueves 19 de Noviembre del 2020, en el local de la comunidad Originaria de Huancané Bajo, reunidos los comuneros y comuneras nos reunimos con el objetivo de realizar la evaluación interna sobre el proyecto minero Antapacay Expansión Tintaya Integración Corooccohuayco. Luego de comprobar que se cuenta con el Quorum necesario se da por iniciada la Asamblea con la finalidad de identificar las afectaciones a nuestros derechos colectivos y proponer, al Estado, alternativas de solución que serán discutidas en la etapa de diálogo, nuestro derecho colectivo a la luz del convenio 169 de la OIT.

La Asamblea se inició con las palabras del señor presidente Agripino Cruz Merma quien explicó la metodología que se empleará para evaluar la información recibida durante la etapa de informativa del proceso de consulta.

Luego de la exposición de las afectaciones a los derechos colectivos que fueron identificadas en la etapa de informativa del proceso de consulta, la comunidad señala que, estamos ubicados dentro del área de influencia directa de la explotación minera

1: La comunidad Originaria de Huancané Bajo está de acuerdo con que se someta a consulta previa la ejecución del Proyecto minero Antapacay Expansión Tintaya Integración Corooccohuayco.

2: sin embargo la comunidad a identificado una serie de afectaciones a nuestros derechos colectivos como son:

a) DERECHO AL TERRITORIO

Hacemos de conocimiento del Estado Peruano, que la explotación minera se encuentra en la cabecera de nuestra comunidad y los recursos hídricos han sido captados por la actividad minera, casi en su totalidad, como son:

rio Cooccareta, rio Santa Maria, Yanamayo, Marcujutamayo, riachuelos, Puguños, manantes, rio collpamayo etc, todos estos rios desembocan al rio Salado y este rio es el fuente principal de la Comunidad como su nombre indica rio Salado tambien escorre del desmonte de rípidos el rio SORACHAQUI aguas abajo al rio Huañamara y el canal cooccareta, de riego

El 100 por ciento de nuestro territorio que comprende 3,256 hectáreas han sido afectadas por las operaciones mineras que se desarrollan por más de 38 años, lo que ha repercutido en la vida y el desarrollo de la comunidad. Todo esto a consecuencia del funcionamiento de la planta de Oxidos, con elementos químicos letales como es el ácido sulfúrico y otros productos químicos que en épocas de lluvia soportamos la evaporación y filtración de aguas provenientes de la presa de relaves, desmontes con rípidos que está ubicada en la cabecera de nuestra comunidad, como también la gran cantidad de polvo fino que provocan las explosiones producidos por los disparos en los tajos. Esas partículas se almacenan en los pastizales de nuestros territorios y de ello se alimentan nuestros animales.

Los sectores más afectados son: Ceoccareta, Santa María, Alto Rancho y así continuando con los otros sectores como es: Q'esqapata Yucra pampa, Pararani, K'aqquecura y Cama con una extensión de 400 hectáreas cada una.

Sin embargo la comunidad resalta su preocupación por los impactos generados por la actividad minera desde hace más de 38 años de explotación minera generando una disminución alarmante el caudal del recurso hídrico que es el agua; esto es un grave riesgo para nuestra comunidad ya que estamos perdiendo un derecho humano el cual es acceder al agua, tal como también lo indica la Organización Mundial de la Salud, para diversas actividades individuales, productivas y de sobrevivencia.

Y al igual que otras comunidades, en Huancané Bajo, se nos ha expropiado 156 hectáreas de tierras productivas, por las que, a la fecha, ni el Estado, ni la Empresa han asumido obligación alguna con la comunidad y con las familias afectadas con el despojo de sus territorios. Por ello planteamos.

Que se cumpla con el pago por la expropiación de nuestras tierras y que como medida de reparación a las familias y a la comunidad.

sele entregue, además, Tierras productivas en zonas libres de contaminación.

- Reposición de nuestras tierras. Hemos sido afectados y seguiremos siendo afectados por este nuevo proyecto minero, por lo que necesitamos acceder a tierras productivas donde podemos seguir desarrollando nuestras actividades productivas ancestrales como son la ganadería y la agricultura.

- Reposición de fuentes de agua libres de contaminación. nuestros ríos, pугuiales, manantes y otros. Que han sido destinados a la producción minera y dejando a la comunidad sin agua.

- Donde nuestras fuentes de agua han sido afectadas en varias oportunidades con derrames de Kerosene, derrame de rotura de tubo de la planta concentradora afectando al río Coocareta y aguas abajo al río Salado, de fecha 13-03-2002

El 15-05-2002, derrame y escape de gas y ácidos de la planta de Oxidos y en Diciembre del año 2008, hubo otro derrame de sustancias tóxicas generando mortandad de animales acuáticos como son las truchas de piscigranja del río Coocareta y del río Salado y muchos otros peces del río que fueron afectados.

Que se haga un estudio o evaluación, a fin de determinar si es necesario el traslado de los comuneros hacia otras zonas. En caso se determine el desplazamiento, esto no debe afectar nuestro territorio an estar el desplazamiento se debe otorgar mediante el consentimiento del convenio 169^{do} OIT

- Implementar un organismo autónomo comunitario para el monitoreo ambiental en los territorios de influencia directa.

b) DERECHO A LA SALUD

Las afectaciones a la salud de la población son productos de los impactos de las operaciones mineras en nuestros territorios, principalmente por el consumo de aguas de filtración de la planta de relave, escurrimiento de aguas

en épocas de lluvia del desmonte de rípidos de la planta de oxidos. Esta situación es ampliamente conocida por lo que urge adoptar medidas destinadas a la atención de las personas afectadas. Porque los daños que estamos acumulando son impactos irreversibles y actualmente no existe ningún plan de atención especializado.

Nuestras demandas:

- Que se ponga en marcha un programa de evaluación de la salud de todos los comuneros a fin de determinar, a través de exámenes de laboratorio, la presencia de metales pesados en sus organismos y otras enfermedades que padecemos a consecuencia de la contaminación generada por las operaciones mineras.
- Que se ponga en marcha un programa para garantizar el tratamiento de las personas afectadas por la presencia de metales pesados en su organismo y que a consecuencia de ello padesca de enfermedades como cáncer, enfermedades pulmonares, ceguera y otros. Como también las malformaciones congénitas en las personas.
- Exijimos también un seguro de vida para todo los comuneros dado que estamos sometidos a diferentes sustancias químicas tales como ácidos, reactivos, radiaciones, monóxido de carbono y otros.
- Exijimos la construcción de un hospital comunitario que debe encargarse de atender a la población afectada por la presencia de metales pesados en sus organismos, implementado con una atención de médicos especializados para el tratamiento de enfermedades ya mencionados.
- Implementar un fondo social especial para tratar a personas con metales pesados para el tratamiento a nivel nacional o internacional.
- Implementación de un programa de salud comunitaria intercultural, la que permita revalorar los conocimientos ancestrales para el tratamiento de enfermedades leves. Este programa debe contemplar, además, la creación de una farmacia con productos naturales.

- Becas de estudios y capacitación en centro superior de biomedicina en nuestro país y o en la República Plurinacional de Bolivia, destinada a favorecer hijos de la comunidad originaria de Huancané Bajo.

c) DERECHO A LA EDUCACIÓN:

Que el estado cumpla con garantizar el acceso a la educación de nuestros hijos bajo las siguientes modalidades; ya que ^{est} somos ubicada en área de influencia directa,

- Implementar programas de asistencia alimentaria en favor de recién nacidos, niños en edad escolar, jóvenes universitarios y estudiantes de formación técnica.
- Vacantes para el acceso directo a universidades nacionales teniendo en cuenta que nuestros jóvenes no tienen acceso a academias pre universitarias, ni preparación de alto nivel, como las personas que viven en la ciudad, y por lo tanto los exámenes de ingreso son totalmente desiguales y desventajosos para nosotros y nuestros hijos.
- El estado debe garantizar a todo costo acceso a la educación en Instituciones superiores, nacionales o el extranjero para estudiar biomedicina o afines para nuestros hijos e hijas de la comunidad originaria de Huancané Bajo
- Implementación de bibliotecas virtuales y físicas, así como acceso gratuito a internet de alta velocidad.
- Acceso a cursos de capacitación de los egresados de universidades e institutos superiores mediante cursos de especialización.

d) DERECHO AL EMPLEO LABORAL:

Somos una comunidad ubicada en área de influencia directa, sin embargo, al momento de postular en las convocatorias laborales que hace la empresa y las tercerizadoras, participamos en desventaja.

Frente a ello exigimos:

- El Estado debe garantizar el acceso a la bolsa de trabajo de la empresa minera con plaza laborales directas para 150 personas a corto y

mediano plazo.

- Preparación o acreditación técnica a los jóvenes de la comunidad para el trabajo minero según oferta de especialidades.
- El Estado debe garantizar la suscripción de contratos directos a empresas comunales en los siguientes rubros: en servicio de transporte de carga de mineral, carga de cal, cemento, servicios en transportes de combustibles e insumos químicos, servicio en transporte logístico y otros. Como también en prestación de servicios generales en interior del campamento minero.

e) NUESTROS DERECHOS CULTURALES:

Nuestra comunidad originaria de Huancané Bajo es poseedora de una riqueza cultural e inmaterial de la humanidad como es el idioma QUECHUA, puesto que es, no, solo patrimonio de nosotros sino de la humanidad, y que además es parte de nuestra identidad, nuestra determinación es preservarla por generaciones, siendo así mencionamos nuestro objetivo a seguir

- Preservar y desarrollar la flora, fauna y animales silvestres existentes en nuestra comunidad, puesto que hay riesgo de su extinción de alguno de ellos.
- Desarrollar y preservar el cultivo de papa nativa, que es resistente a los climas extremos como son: MALLKU, K'ANCHILLO, WAÑA, Q'EWILLU, WATA-CACHI, QUINUA, CCAÑIHUA etc.

d) DERECHO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE PARA LA COMUNIDAD

Ancstralmente, nuestra comunidad ha desarrollado actividades como la ganadería y la agricultura, las mismas que debido al impacto de las operaciones mineras se han visto afectadas, pero es nuestro interés fortalecer la producción agropecuaria por lo que petitionamos:

- El Estado debe invertir en ejecutar proyectos de infraestructura hídrica;



riego por aspersión, goteo para el mejoramiento de pastos naturales haciendo el uso eficiente del agua.

- Garantizar un mercado para la producción agropecuaria por parte del Estado tales como: Carne, leche, queso y derivados.
- El Estado debe invertir y garantizar un mercado para realizar actividades comerciales con la venta de papa nativa (Mallku, K'anchillo, Waña, Q'awillo, Watacachi, Quinoa, Cañihua y otros)
- Implementación de programas de mejoramiento de producción pecuaria que incluya una veterinaria comunal, tratamiento, dosificación, medicamentos y dotación de alimentos complementarios para los animales.
- Acceso a programas del Ministerio de Agricultura para mejoramiento de ganado, dotación de semillas y créditos para la implementación de unidades productivas como plantas procesadoras, entre otros.

REDISTRIBUCIÓN DE LA RENTA MINERA:

Si bien en nuestro país existe un marco legal que establece la redistribución de los beneficios de las actividades extractivas, a través del canon, esto en la práctica sigue siendo un discurso que hemos escuchado durante mucho tiempo y del cual no tenemos evidencias palpables. De nuestros Territorios salen los recursos, pero no recibimos nada a cambio, ni a través del canon, ni del convenio Marco.

Por ello demandamos

- Creación del canon comunal, el cual debe contemplar la obligación de los gobiernos locales y regionales a que los recursos que reciban por ese rubro se inviertan directamente en las comunidades donde se realizan las actividades productivas.
- En consecuencia, en cumplimiento del marco legal vigente en nuestro país y los instrumentos internacionales como el convenio 169 de la OIT y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos suscribimos la comunidad Originaria Huancaue Bajo se garantice nuestra

participación en los beneficios de las actividades mineras, destinándose el 3 por ciento de la producción anual fiscalizada a generar un fondo que permita la inversión en proyectos de desarrollo que las comunidades priorizarán, el uso de esos recursos se haga bajo los criterios de priorización planteados por las propias comunidades.

PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS

Como pueblos originarios tenemos derecho a participar de los beneficios de las actividades extractivas que se desarrollan en nuestros territorios, mas aun si se tiene en cuenta que a pesar que de nuestras tierras sacan los recursos naturales a cambio solo recibimos destrucción, muerte y contaminación. Ademas, no se prioriza el uso de esos recursos para promover el desarrollo de nuestros pueblos. Lo mismo sucede en el caso del Convenio Marco, pues estamos siempre al final de la larga fila de pedidos por atender.

Por ellos exigimos:

- Que en cumplimiento del marco legal vigente en nuestro país y los instrumentos Internacionales como el convenio 169 de la OIT, se garantice nuestra participación en los beneficios de las actividades mineras, destinándose el 3% de la producción anual fiscalizada a generar un fondo que permita la inversión en proyectos de desarrollo que las comunidades priorizarán.

Habiendo culminado la discusión sobre las afectaciones a nuestros derechos colectivos a causa de la implementación del proyecto minero ANTAPACCAY EXPANSIÓN TINTAYA INTEGRACIÓN COROCCOHUAYCO y las propuestas que se plantean como alternativas para la atención de las mismas se da por culminada la asamblea siendo las 4:30 PM. del día de Diciembre del 2020. En señal de conformidad firman los asistentes a la asamblea.



NOTA: Se ratifica las propuestas de conclusión de todos los asistentes que en casi cuatro décadas de explotación minera, en nuestras Tierras las fuentes de agua que usabamos para el desarrollo de las actividades productivas y consumo humano han sido destruidas, poniendo en grave riesgo nuestra subsistencia, por lo que exigimos que a fin de garantizar la vida de las comunidades se nos garantice la disponibilidad de recursos hídricos Libres de contaminación. Si el Estado no garantiza nuestro derecho al agua no habrá proyecto minero que sea viable. No más minería si no se garantiza el derecho al agua para las comunidades ubicadas en el area de influencia directa, que el derecho al territorio está amparado en el convenio 169 de la OIT ratificado y vigente en el Perú desde el año 1995, este convenio igual que la convención son vinculantes los derechos colectivos que de ella se desprende.

Sergio Cdt

24888954

[Signature]

24885443

[Signature]

24867282



[Signature]

24871461

[Signature]

29325208

[Signature]

24865143

[Signature]

44746498

[Signature]

24886016

[Signature]

24884834

[Signature]

29665218

[Signature]

2481997

[Signature]

24882326

[Signature]

24863855

~~Helena Cifuentes~~
24888150

~~Hed~~
41291920

~~Alfonso~~
24882978

~~Guillermo~~
24891966

~~Simón~~
24888292 24669576 24883916

24861262

~~Lucas~~

~~Alfonso~~
44329123

~~Luís~~
24861166

~~Roberto~~
24864206

~~Sofía~~
2488306 25017181

~~Alfonso~~
24860919

~~Alfonso~~
24884368

~~Melchor~~
24861939

~~Gabriel~~
24863060

~~Fernando~~
4332604

~~Osvaldo~~
24888264

~~Alfonso~~
24863954

~~Alfonso~~
24867026

~~Alfonso~~
43235050

~~Alfonso~~
24866124

~~Alfonso~~
246939284

~~Valentin~~
24860775

~~Valentin~~
24861595

~~Roberto~~
24861219

~~Alfonso~~
70516017

~~Alfonso~~
24860428

~~Monte~~
08266932

~~Bernardo~~
44862859

Francisco Carlos

Jose Luis

~~Alfonso~~
40731113

ROSAÑO ANDRÉS M. CALABO
POLICIA OLEATO
08 074 2221
Cruce

Lucio Cruz

24863684

[Signature]

24865393

Monse Rueda A

24526434

Leonora H. Delgado M.


[Signature]

24840194

Angelica Hoy


Jane Maño H.


Sancho


Jesús

24893875

Francisco Chullo
Cinco


[Signature]

25017088

[Signature]

24863539

[Signature]

24884203

Erico


[Signature]

24883784

[Signature]

41313068

[Signature]

41793075

Osido

30405558

[Signature]

24893529

Francisca Coto L.

24543544

[Signature]

24886007

[Signature]

46853000

[Signature]

24866184

Marta

24884482

[Signature]

43196868

Lucio


[Signature]

24861912

Vicente Nth

24867582

CHUC
Cruce


[Signature]

29694654

[Signature]

24864995

[Signature]

40812000

[Signature]

24863874

[Signature]

24888259

[Signature]

24862196

Trova Holguino H.


[Signature]

46941011

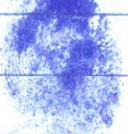
Isabela Corno


[Signature]

24884379

[Signature]

40289977



[Signature]

40875913

[Signature]
24860437

[Signature]
24862338

[Signature]
62372373

[Signature]
47471638

[Signature]
43482500
P
43771263

[Signature]
40622866
~~45674253~~

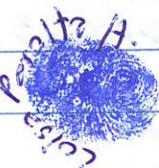
[Signature] 24885813
[Signature] *[Signature]*
24899787 24868697

[Signature]
42473898

[Signature]
24860924

[Signature]
45076205

[Signature]
30141782

[Signature]
47552208 

[Signature]
24864759

[Signature]
29502165

[Signature] *[Signature]*
75838863 24865387

[Signature]
24898078 24866476

[Signature]
24864471

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
24871467 24866534 24881635 24873945

[Signature]
42287504

[Signature]
77391611

[Signature]
47242923

[Signature]
24861826

[Signature] 
40730567

[Signature] 
24866226

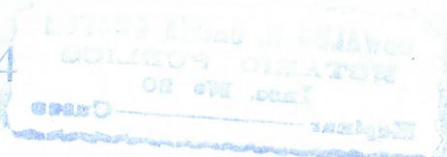
[Signature]
40364025

[Signature]
24861622 
Huareche

[Signature]
40118647

[Signature]
78196409

[Signature]
42144626



Jim
30426626

Wells
43200105

Jim
45587593

Jose
24886004

Jim
44693461

Utop
7690580

Jim
29633809

Del
24895372

Jim
2486630

Jim
24883939

Jim
76395091

ma
24860028

Jim
24871119

Jim
24860098

Bran
2486285

Jim
24885823

Jim
29724396

Jim
47916341

Jim
47581988

Arthur
40190393

Jim
24889124

General
24864034

Jim
24893814

Jim
24883843

Jim
25017083

Jim

Jim
24888209

Jim
24608122

Jim
24861646

Mark
24873868

Jim
24871241

Jim
41594602

Jim
24885325

Jim
24888685

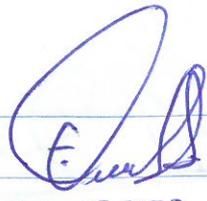
Jim
24863240

Jose
24884041

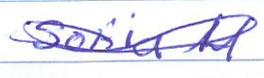
Jim
40525333

OSWALDO R. GARCIA CRICOR
NOTARIO PUBLICO
Insc. No 20
Expinar _____ Cusco

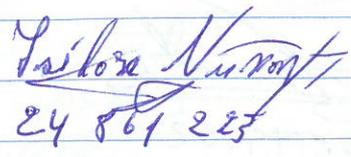
335

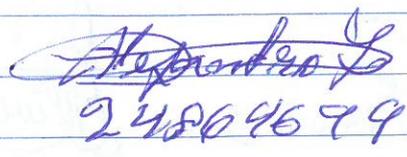

25017097

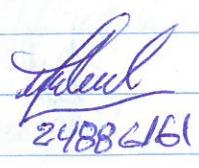

24884833


24883854

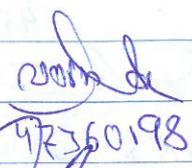
Martin Gutierrez

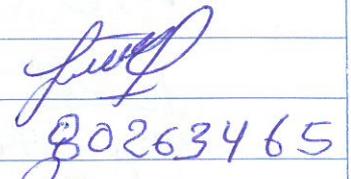

24861225

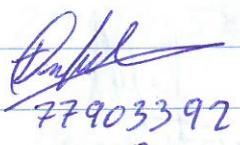

24864679

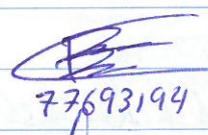

24886161

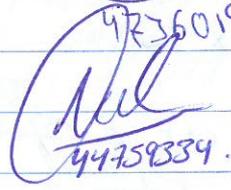

24884541

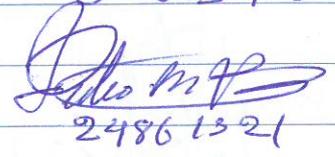

97360198

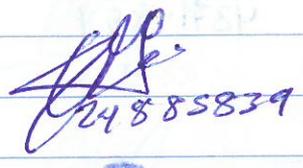

80263465

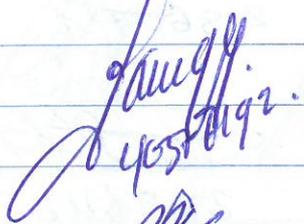

77903392

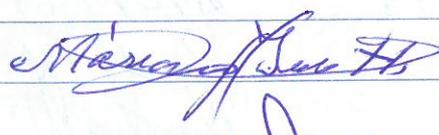

77693194

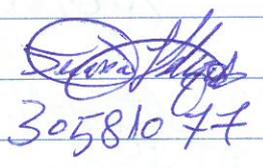

44759334

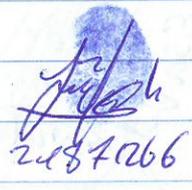

24861321


24885839

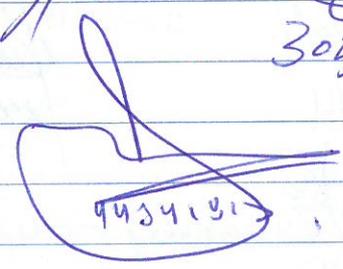

4051192

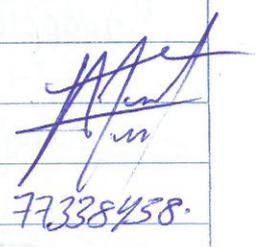

24861321


30581077

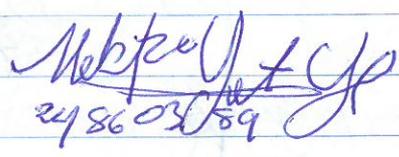

24870266

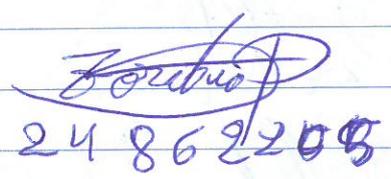

24862618

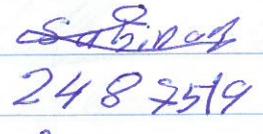

94541313

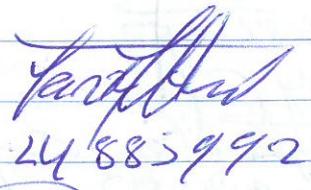

77338458

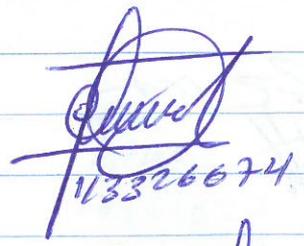

24889448

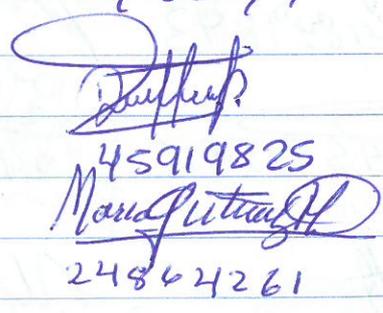

24860359

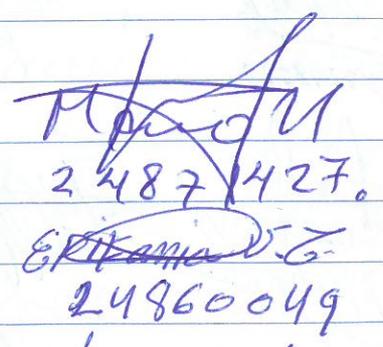

24862208

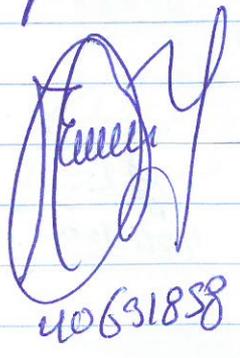

2487519

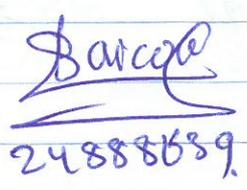

24885992

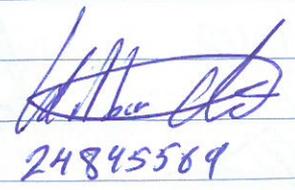

113326674


45919825
Manufactura
24864261


24871427
Epitania V.G.
24860049


40631838


24888639


24845569

NOTARIO
Jorge M. S.
Calle 100
Caguas

[Signature]
24863746

[Signature]

[Signature]
24862409

[Signature]
73004615

[Signature]
45841387

[Signature]
76199102

[Signature]
41367579

[Signature]
24884300

[Signature]
46372208

[Signature]
40178093

[Signature]
10678674

[Signature]
42074167

24860731

[Signature]
43714854

[Signature]
24886194

[Signature]
24875300

[Signature]
24864224

ESCRITO de
HOLSA
de
SANTA

[Signature]
24860669

[Signature]
25017039

Vicentina P
24863430

[Signature]
24884209

[Signature]
24862253

[Signature]
24885354

[Signature]
43791727

[Signature]
24891893

[Signature]
25017247

[Signature]
43556925

[Signature]
24867565

[Signature]
24860226

[Signature]
47912472

[Signature]
24883726

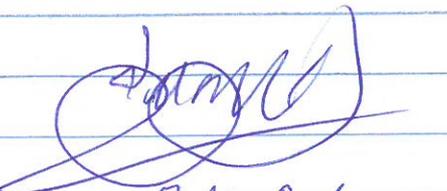
[Signature]
43588397

[Signature]
40117202

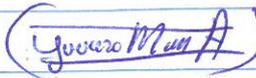
[Signature]
25017095

[Signature]
24816504


 09911291


 211 86 996


 24866102
 40020838


 42295323
 24866000


 24882881


 2488326
 43357354


 29319558


 48469789


 24888708


 48907535

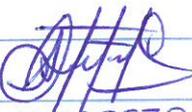

 24893995


 77707073

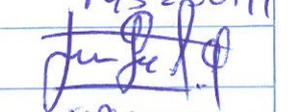

 41168762


 45220499


 42172524

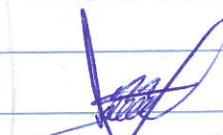

 40882272

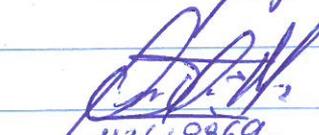

 41286489

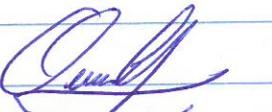

 29383565

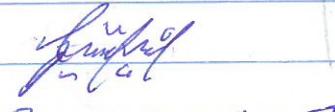

 42074166


 75761849


 47870008


 42618869

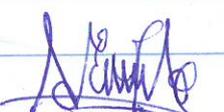

 24866211


 24893939

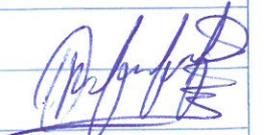

 80418923


 43242846

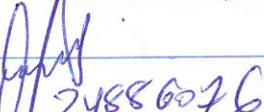

 24861627


 4889109


 24860431


 47474903


 45329028

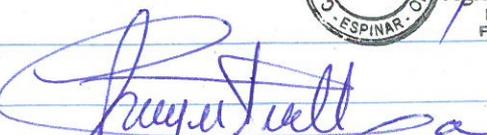

 24886076




 Agrupado Cruz Merma
 DNI: 24884886
 PRESIDENTE

Comunidad Camp. Huancane Bajo

 WALDIR CHURATA JAITA
 DNI: 24884315
 SECRETARIO


 ROQUE CHUCUYA HUALLPA
 DNI: 20001202
 VICE PRESIDENTE